



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 1/2020

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 27 de febrero de 2020

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 9 hrs, el día 27 de febrero de 2020 se reunieron los Srs. Concejales: D.Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M^a Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 20/12/2019.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº 1931, 06/06/2018.

Solicita la devolución de garantía depositada de 3.600€ para la ejecución de la LO nº 133/2017 Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la fianza solicitada.

2.2. RE nº 462, 10/02/2020.

Solicita la devolución de la mitad, es decir 142,29E, de la tasa que ha satisfecho por el Servicio de recogida y eliminación de RSU del ejercicio 2019, ya que alega que su contrato finalizó en fecha 30/06/2019.

Visto el informe emitido desde el departamento de exacciones municipales el cual se muestra favorable a la petición; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la cantidad solicitada.

2.3. RE nº 439, 16/11/2019.

Solicita la baja en el padrón de basuras 2020 ya que tiene un local comercial en av. Sagi Barba, 37 dcha sin actividad en la actualidad.

La ordenanza fiscal municipal de la tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos publicada en BOP nº 244, de fecha 22/12/2016, concretamente en el art. 2º.1. contempla el supuesto que se expone anteriormente. En base a la ordenanza mencionada y por unanimidad de los srs asistentes se acuerda acceder a lo solicitado.

2.4. RE nº 438, 16/11/2019

Expone que viene pagando 2 tasas de recogida y eliminación de RSU en el inmueble sito en Pza Purísima, 9, uno por la vivienda en planta 1ª y otra por el bar en planta baja. Solicita se elimine el recibo de basura nº 300 correspondiente a la vivienda del

Visto el informe del celador y la ordenanza fiscal municipal de la tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos publicada en BOP nº 244, de fecha 22/12/2016 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda denegar lo solicitado por no encontrarse dentro de los supuestos de exención o bonificación previstos en la ordenanza.

2.5. RE nº 117, 13/01/2020.

Solicita la devolución de la fianza depositada para la LO nº 44/2018, para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en c. Roma, 18.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al respecto los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la fianza de 1.200€solicitada.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- Licencia nº 187/2019. Solicita licencia de obra menor para vallar parcela 100 del Polígono 3 sita en Pda Mal.là o Blanquinal de Xirles para evitar el robo de sus cultivos. El vallado será de 2 mts de altura con 2 puertas.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes aunque se requiere el informe favorable de la Consellería de Agricultura, el cual se muestra favorable con condicionantes. Por todo ellos y en base a los citados informes técnicos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

-Licencia nº 180/2019. Solicita licencia de obra menor para el vallado con tela metálica de la parcela 271 del Polígono 3, sita en Pda Cotelles.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes aunque se requiere el informe favorable de la Consellería de Agricultura, el cual se muestra favorable con condicionantes. Por todo ellos y en base a los citados informes técnicos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes impuestos en ambos informes.

-Licencia nº 17/2020. Solicita licencia de obra menor para realizar acometida de agua potable en inmueble sito en Parcela 217 del Polígono 4 en Pda Tosal.

El informe técnico municipal se muestra favorable a la concesión de la licencia, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-Licencia nº 177/2019. Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Parcela P7 R14-B de la UE 2 y 3 del Sector 2, c. Milán, 30.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia con lo condicionantes señalados en ambos informes.

-Licencia nº 193/2019. Solicita licencia de obra mayor para habilitación de semisótano para uso trastero en C. Venecia, 29.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-Licencia nº 163/2019. Solicita licencia de obra mayor para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada sita en C. Terra nº14.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con varios condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-Licencia nº 203/2019. Solicita licencia para construcción de una vivienda unifamiliar aislada sita en Calle Florencia, 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con varios condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- Licencia nº 23/2019. Para la reparación de la cubierta del edificio existente en Pda Gulapdar, Polígono 8, Parclea 27.

Visto el informe técnico municipal, así como el jurídico y el emitido desde la Consellería competente, los cuales se muestran favorables con condicionantes; se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los citados informes.

- Modificado de la Licencia nº: 110/2017 y Licencia nº 132/2018.

Para la ejecución de la primera fase de proyecto de 8 viviendas unifamiliares con piscinas en el PAU nº1, Parcela 34 (vivienda subparcela 1) cuya licencia fue concedida por acuerdo de JGL de fecha 01/02/2018. Así como para la 2ª Fase de la citada parcela 34 para la construcción de 1 vivienda en la subparcela 5 (Licencia nº 132/2018).

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con varios condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-Licencia nº 176/2019. Para la Fase A y B de construcción de 32 viviendas del Proyecto básico de 185 viviendas, piscinas, zonas comunes y club social en la parcela 39 del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con varios condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- Licencia nº 202/2019. Para la rehabilitación de vivienda unifamiliar en C. Sant Antoni nº1 de Xirles según proyecto básico y de ejecución presentados.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 13/2019. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 10/2019. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

-Expte nº 14/2019. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

5. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

- RE 164, de fecha 15/01/2020. Se solicita por Ondrej Pekarek, licencia de segregación de la parcela R13C en 2 parcelas (R13c-1 y R13c-2) de la UE 2 del Sector 2 y con Referencia catastral 8861303YH4786S0001LT.

Vistos los informes técnico y jurídico los cuales se muestran favorables con condicionantes, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia de segregación siempre que se resuelvan los condicionantes impuestos en ambos informes.

6º. OPERACIÓN DE TESORERÍA I CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.

Se da cuenta de la oferta presentada por Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià o Caixacallosa con las condiciones económicas para la concertación de una póliza de crédito por un importe de 300.000,00€

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 04/02/2020, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de Tesorería por importe de 300.000,00€ con la entidad bancaria Caixacallosa.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- OPERACIÓN TESORERÍA II CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.

Se da cuenta de la oferta presentada por Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià o Caixacallosa con las condiciones económicas para la concertación de una póliza de crédito por un importe de 200.000,00€

Visto los informes emitidos por Intervención en fecha 04/02/2020, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 200.000,00€ con la entidad bancaria Caixacallosa.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 10hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**